



PUERTO MONTT, Julio 22 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 6809

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por el Decreto Supremo 662 del año 1992 del Ministerio del Interior: D.F.L. (I) N° 1- 3063 de 1980; el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, traspasos de Establecidos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.1987, el texto refundido de fecha 16.06.1992; Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; D.F.L. N° 1 del 07.01.1994 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Reglamento Municipal N° 0001 de fecha 02.01.2009 modificado en el Reglamento N° 012 de fecha 24.06.202

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, es necesario crear un Fondo Fijo en efectivo, que permita cubrir los gastos menores y comunitarios que se originen el Centro de Salud Mental y Psiquiátrica Comunitaria, con respecto al Programa suscrito con el Servicio de Salud.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, un fondo a rendir en efectivo a la funcionaria que se indica, para solventar gastos menores en que incurran:

FUNCIONARIO TITULAR	ESTABLECIMIENTO	MONTO	FUNCIONARIO SUPLENTE
HERNAN CÁRCAMO CÁRCAMO RUT. N° 15.961.823-4	CENTRO DE SALUD MENTAL (COSAM)	\$ 20.000	ELENA PEREZ LLAUQUEN RUT. N° 9.396.641-4

2. Los antecedentes que respalden el manejo de fondo global y los procedimientos que deben realizarse son los siguientes:
 - 2.1. El funcionario a cargo de los fondos, entregará los recursos al funcionario solicitante, el que **tendrá 48 horas** para efectuar la rendición de los mismos.
 - 2.2. La Factura o Boleta que respalde el gasto debe especificar la compra o servicio y debe ser firmado por el funcionario que efectuó la solicitud de compra y el (a) Coordinadora del Centro de Salud Mental y Psiquiátrica Comunitaria o quien lo subrogue.
3. Los funcionarios antes mencionados deben **rendir cuenta documentada a la Dirección de Salud Municipal**, de todos los gastos que incurran **antes del 15 de Diciembre de 2009**.
4. Dejase establecido que los funcionarios antes mencionados cuentan con Póliza de Fianza en la Compañía de Seguros Generales I.S.E. S.A. y Contraloría Regional Xª. Región de los Lagos.
5. Impútese el gasto al Subtítulo 11405 Aplicación de Fondos en Administración "Implementación Centro de Salud Mental y Psiquiátrica Comunitaria", del Departamento de Salud vigente.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sr. JORGE SCHMIDT BILLIKE
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE CONTROL

Sra. EPLL/ Sra. MDR/ vmc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECTOR

ALCALDE
 PUERTO MONTT

Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
 ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
 OFICINA DE PARTES
 03 AGO 2009
 Nº SISTEMA 13278
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL